

PROPUESTA DE INFORME DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE REVISIÓN 2 DEL PLAN DE CONTROL DE MATERIALES DESCLASIFICABLES DE LA CENTRAL NUCLEAR SANTA MARÍA DE GAROÑA, EN FASE 1 DE DESMANTELAMIENTO

## 1 IDENTIFICACIÓN

### 1.1 Solicitante

Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, SA (ENRESA), titular de la central nuclear Santa María de Garoña, en fase 1 de desmantelamiento.

### 1.2 Asuntos

Solicitud de aprobación de la propuesta de revisión 2 del Plan de Control de Materiales Desclasificables (PCMD) de la central nuclear Santa María de Garoña (CNSMG), en fase 1 del desmantelamiento.

### 1.3 Documentos aportados por el solicitante

Con fecha 3 de febrero de 2026 (n.º de registro de entrada [21447](#)) se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) petición de informe preceptivo en relación con la solicitud de Enresa de la aprobación de la propuesta de revisión 2 del Plan de Control de Materiales Desclasificables de la CNSMG, remitida por la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) (escrito de referencia DES-SMG/VT/260203), junto con la documentación presentada en apoyo a dicha solicitud:

- [062-PG-EN-0002](#) Plan de Control de Materiales Desclasificables, propuesta de revisión 2.
- [062-IF-GR-0166](#) Documento justificativo de cambios del PCMD propuesta de revisión 2.

Con anterioridad (n.º de registro de entrada [20867](#), de 22 de enero de 2026) Enresa remitió al CSN el escrito de referencia 062-CR-IS-2026-0003, junto con copia del escrito y de la documentación presentada ante la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética en relación con la solicitud indicada.

### 1.4 Documentos oficiales

La solicitud presentada afecta únicamente al Plan de Control de Materiales Desclasificables (PCMD) de la central nuclear Santa María de Garoña en fase 1 de desmantelamiento.

## **2 DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA**

### **2.1 Antecedentes**

El 21 de marzo de 2025 se recibió en el CSN (n.º de registro [26921](#)) petición de informe preceptivo para la autorización de uso de los niveles de desclasificación de reutilización directa de equipos y componentes metálicos (N2) indicados en la publicación de la Unión Europea Radiation Protection RP-89, remitida por la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

La propuesta de revisión 2 del Plan de Control de Materiales Desclasificables objeto de esta propuesta de dictamen técnico anula la solicitud antes mencionada a solicitud del titular.

### **2.2 Motivo de la solicitud**

De acuerdo con la condición 3.8 del Anexo I de la Orden Ministerial del 13 de julio de 2023, por la que se autorizó la transferencia de titularidad de la central nuclear Santa María de Garoña de Nuclenor a Enresa, y se autorizó la fase 1 del desmantelamiento, las modificaciones del PCMD para la aplicación, a instancias del titular, de nuevos niveles de desclasificación, requerirán la autorización de la Dirección General de Política Energética y Minas (en la actualidad es la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética la responsable de dicha autorización), previo informe del Consejo de Seguridad Nuclear, antes de su entrada en vigor.

### **2.3 Descripción de la solicitud**

El titular ha presentado una propuesta de revisión 2 del PCMD para incluir en su anexo 2 la tabla A2-4 “Niveles de desclasificación para reutilización directa de equipos y componentes metálicos (N2)”.

Los citados niveles de desclasificación se encuentran descritos en el documento *Radiation Protection 89, “Recommended radiological protection criteria for the recycling of metals from the dismantling of nuclear installations”*, junto con el resto de los niveles asociados al reciclado de metales. Dichos niveles de desclasificación no se refieren a los correspondientes a reúso de equipos dentro de la instalación cuya gestión está dentro del ámbito del Manual de Protección Radiológica.

Durante el proceso de gestión de materiales residuales, consecuencia de las actividades de desmantelamiento en curso en la central nuclear Santa María de Garoña, el titular tiene prevista la reutilización directa de equipos y componentes metálicos.

### 3 EVALUACIÓN

#### 3.1 Referencia y título de los informes de evaluación

La evaluación de la propuesta de revisión 2 del PCMD de la CNSMG, en fase 1 de desmantelamiento, ha sido realizada por el Área de Residuos de Media y Baja Actividad (ARBM), mediante nota de evaluación de referencia:

- [CSN/NET/ARBM/DSG/2603/116](#) Evaluación de la solicitud de aprobación de la propuesta 1 de revisión 2 del Plan de Control de Materiales Desclasificables aplicable a la Fase 1 del desmantelamiento de la Central Nuclear Santa María de Garoña, de fecha 03/03/2026.

#### 3.2 Normativa y documentación de referencia

En la evaluación del CSN se ha considerado la normativa y documentos de referencia siguientes, de la que se derivan los criterios de aceptación aplicables:

- Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes (RINR), aprobado mediante Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre.
- European Commission Radiation Protection 89 “*Recommended radiological protection criteria for the recycling of metals from the dismantling of nuclear installations*” (1998).

#### 3.3 Resumen de la evaluación

El Área de Residuos de Media y Baja Actividad (ARBM) ha evaluado la propuesta de revisión 2 del Plan de Control de Materiales Desclasificables (PCMD) de la central nuclear Santa María de Garoña (CNSMG), en fase 1 del desmantelamiento, que ha incorporado en el anexo 2 del documento la tabla A2-4 “Niveles de desclasificación para reutilización directa de equipos y componentes metálicos”. La revisión del PCMD incluye adicionalmente la actualización de la normativa y otros cambios menores.

Los valores propuestos por el titular coinciden con los indicados en el documento de la Comisión Europea *Radiation Protection 89*, “*Recommended radiological protection criteria for the recycling of metals from the dismantling of nuclear installations*”. Dichos valores han sido aceptados con anterioridad en otras instalaciones y su utilidad ha sido reconocida internacionalmente, por lo que la evaluación los considera adecuados para su utilización en el desmantelamiento de la central nuclear Santa María de Garoña.

Adicionalmente, ARBM considera adecuada la actualización del marco normativo llevado a cabo por el titular, puesto que se adapta a la normativa vigente.

El área propone informar favorablemente la solicitud de aprobación de la propuesta de revisión 2 del PCMD.

**3.4 Deficiencias de evaluación**

No.

**3.5 Discrepancias respecto de lo solicitado**

No.

**4 CONCLUSIONES Y ACCIONES****4.1 Aceptación de lo solicitado**

Sí. Se propone informar favorablemente la solicitud de aprobación de la propuesta de revisión 2 del Plan de Control de Materiales Desclasificables (PCMD) de la central nuclear Santa María de Garoña, en fase 1 de desmantelamiento presentada por Enresa en febrero de 2026.

En consecuencia, se propone la remisión al MITECO del escrito que se presenta en el anexo de esta propuesta de dictamen técnico.

**4.2 Requerimientos del CSN**

No.

**4.3 Otras actuaciones adicionales**

No.

**4.4 Compromisos del titular**

No.

**4.5 Recomendaciones**

No.